

## Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)

---

MR-FEIEF

Cuenta Pública 2019









**Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)****Marco de Referencia**

MR-FEIEF

**Índice**

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL FONDO</b>	<b>9</b>
Antecedentes	9
Especificaciones generales del FEIEF	9
Importancia del FEIEF en el gasto neto total	11
Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA)	12
Importancia del FEIEF en el gasto federalizado	13
<b>CAPÍTULO II. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL FEIEF</b>	<b>15</b>
Estrategia de Fiscalización	15
Objetivo de las Auditorías	15
Criterios de Selección	15
Procedimientos de Auditoría	16
Marco Jurídico	17
Fundamento Jurídico de la ASF para promover acciones	17
<b>CAPÍTULO III. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL FEIEF</b>	<b>19</b>
Número de Auditorías	19
Universo Seleccionado, Muestra Auditada y Alcance de la Fiscalización	19
Observaciones Formuladas y Acciones Promovidas	20
Monto Total Observado	20
Monto Observado Respecto a la Muestra Auditada	23
Principales Observaciones vinculadas con Monto Observado	26
Principales Observaciones no relacionadas con monto observado	28
Evaluación de Control Interno	30
Oportunidad en el Ejercicio del Gasto	31
Destino de los recursos	33
<b>CAPÍTULO IV. CAUSA RAÍZ DE LAS IRREGULARIDADES Y BUEN GOBIERNO</b>	<b>35</b>
Causa raíz de las irregularidades	35
Buen Gobierno	36
<b>CAPÍTULO V. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES</b>	<b>37</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>39</b>



## GLOSARIO DE ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

### **ASF**

Auditoría Superior de la Federación

### **AEGF**

Auditoría Especial del Gasto Federalizado

### **CP**

Cuenta Pública

### **CPEUM**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

### **DOF**

Diario Oficial de la Federación

### **FEIEF**

Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas

### **LCF**

Ley de Coordinación Fiscal

### **LDDEFM**

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

### **LFPRH**

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

### **LFRCF**

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

### **LGCG**

Ley General de Contabilidad Gubernamental

### **PAAF**

Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización

### **PEF**

Presupuesto de Egresos de la Federación

### **PEFCF**

Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

### **PIB**

Producto Interno Bruto

### **PO**

Pliegos de Observaciones

### **PRAS**

Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

### **R**

Recomendación

### **SHCP**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

### **SF**

Secretaría de Finanzas

### **SNF**

Sistema Nacional de Fiscalización

### **TESOFE**

Tesorería de la Federación





## PRESENTACIÓN

Este documento tiene como objetivo brindar una visión general y específica sobre la asignación, distribución, administración, ejercicio y aplicación de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), así como los principales resultados de su revisión con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2019.

El FEIEF tiene como objetivo compensar la caída de las Participaciones Federales por variaciones en la Recaudación Federal Participable para que las entidades federativas mantengan un nivel mínimo de ingresos y mantener así en equilibrio sus finanzas.

En el capítulo I se mencionan algunos antecedentes que dieron origen al FEIEF, sus principales generalidades, su composición, su distribución y su proceso de gestión, así como la importancia financiera de los recursos en las finanzas públicas de las entidades federativas y en el gasto federalizado.

Posteriormente, en el capítulo II de este documento, se presenta la estrategia de fiscalización de las auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de manera particular las revisiones practicadas al FEIEF. Dentro de los aspectos por destacar se encuentra el objetivo de las auditorías, los criterios de selección y los procedimientos de auditoría.

En el capítulo III se describen los resultados de las auditorías realizadas a nivel estatal en cuanto al ejercicio del FEIEF, el alcance de cada una de ellas, las observaciones formuladas, las acciones promovidas, y las principales observaciones relacionadas con y sin impacto económico, así como el detalle de cada concepto de irregularidad que afecte a la

hacienda pública local. También se incluye la evaluación del control interno realizada a las entidades federativas.

Entre los resultados alcanzados, destacan los siguientes:

- El universo seleccionado para el FEIEF fue de 29,081.0 mdp y la muestra de auditoría fue de 25,210.0 mdp, lo que significó un alcance del 86.7%.
- De las auditorías practicadas a las entidades federativas, sólo 6 de las 32 registraron un monto observado,<sup>1</sup> el cual de manera conjunta ascendió a 112.2 mdp; de ese importe 0.6 mdp son recuperaciones operadas y 111.6 mdp correspondieron a un monto por aclarar.
- A su vez, el monto por aclarar de 111.6 mdp se conformó de 8 Solicitudes de Aclaración (SA) del orden de 88.7 mdp (79.5%) y de 22.9 mdp (20.5%) asociados a 2 Pliegos de Observaciones (PO).
- En esta revisión se determinaron SA debido a deficiencias en la integración y presentación de la información proporcionada por los entes fiscalizados por lo que, en principio, esto no implica un impacto económico en el uso de los recursos públicos, en tanto es una acción que permite a la autoridad fiscalizadora para aclarar, revisar y/o ampliar la información aportada por los ejecutores de gasto.
- La entidad federativa con un mayor monto observado fue Tamaulipas con el 77.2% del total por aclarar; seguido por

recuperaciones operadas.

<sup>1</sup> El monto observado incluye el monto por aclarar y

Colima con el 13.3%; Nayarit, con el 7.2%; y Tabasco, con el 2.3%.

- En lo que respecta de manera exclusiva al monto asociado a PO, Colima tuvo el mayor importe, el cual representó el 64.9% del total de los PO, correspondiente a otros poderes diferentes del gobierno central; asimismo, Nayarit tuvo el restante monto por aclarar con el 35.1%, correspondiente al poder ejecutivo.
- Asimismo, se identificó que los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas no tuvieron observaciones y San Luis Potosí tuvo recuperaciones operadas por 0.6 mdp.
- El indicador monto observado/muestra auditada de la revisión del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas se ubica en 0.5% a nivel nacional.
- Tamaulipas tiene un monto observado de 86.1 mdp que representan el 15.0% de la

muestra auditada (572.1 mdp). Asimismo Colima se ubicó en segundo lugar, con un monto por aclarar de 14.8 mdp que representa el 13.0% de la muestra auditada (113.7 mdp).

- Cabe señalar que los recursos del FEIEF de Aguascalientes, Baja California, Chiapas, Querétaro y Sinaloa fueron revisados en la auditoría de Participaciones Federales porque estas entidades federativas no pudieron separar la mezcla de recursos existentes.

En el capítulo IV se analiza la causa raíz de las irregularidades determinadas a las entidades federativas en el ejercicio del FEIEF; asimismo, la ASF presenta a modo de alerta y de manera propositiva aquellos ámbitos de opacidad y riesgo, sobre los cuales resulta indispensable la instrumentación de acciones puntuales que coadyuvan en el mejoramiento de los procesos de transparencia y rendición de cuentas para promover el buen gobierno.

Finalmente, de los aspectos mencionados, se establecen y proponen conclusiones, áreas de mejora y recomendaciones, a efecto de contribuir con el cumplimiento de metas y objetivos, así como coadyuvar con la adecuada gestión de los recursos públicos transferidos por medio de esta modalidad.

## CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES DEL FONDO

### Antecedentes

Las finanzas públicas son susceptibles a sufrir variaciones importantes en sus ingresos por diversos motivos, tales como crisis económicas, desastres naturales, pandemias, devaluaciones, cambios en precios del petróleo, entre otros. Por tal razón, se planeó crear mecanismos que permitan el ahorro en momentos de prosperidad para enfrentar con mayor solvencia las disminuciones considerables de ingresos; y de esta manera, haya estabilidad en las finanzas públicas con un menor impacto social.

El FEIEF, como parte del Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, surgió en 2006 dentro de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) con la idea de estabilizar las finanzas públicas estatales, por medio de asignar recursos a un fondo y usarlos para compensar disminuciones en la recaudación federal participable<sup>2</sup>.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)<sup>3</sup> define al Ramo General 23 “como un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones del Gobierno Federal cuyas asignaciones de recursos no corresponden al gasto directo de las dependencias ni de las entidades; específicamente este ramo se encarga de las provisiones salariales y económicas para: i) el cumplimiento del balance presupuestario, ii) el control de las ampliaciones y reducciones al presupuesto aprobado, con cargo en modificaciones en ingresos, iii) la operación de mecanismos de control y cierre

presupuestario y iv) otorgar provisiones económicas a través de fondos específicos a entidades federativas y municipios”. El Ramo General 23 cuenta con seis clasificaciones de gasto, de acuerdo con su estructura programática, las cuales se detallan a continuación:

**1) Desarrollo regional.** Se impulsa el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país.

**2) Provisiones salariales y económicas.** Se da por concepto de incremento a percepciones, creación de plazas, provisiones para aportaciones al ISSSTE, FOVISSSTE, SAR, seguro de cesantía en edad avanzada y vejez, y para el ahorro solidario.

**3) Provisiones salariales.** Prestaciones de seguridad social, con relación al esquema de seguros a cargo del Gobierno Federal a favor de los servidores públicos de las dependencias y entidades.

**4) Provisiones económicas.** Para acciones preventivas o atender los daños por desastres naturales.

**5) Gastos asociados a ingresos petroleros.** Entrega de recursos correspondientes al Fondo Mexicano del Petróleo en términos de la Ley de Ingresos. El FEIEF pertenece a esta clasificación.

**6) Otras provisiones económicas.** Recursos para Seguridad Nacional y para el Programa de Separación Laboral como parte de reestructuraciones, cancelación de plazas o eliminación de unidades administrativas en las dependencias o entidades.

<sup>2</sup> “Las Participaciones de los Municipios en el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)”. Hacienda Municipal. Enero a Marzo. 2013.

<sup>3</sup> Ramo 23 “Provisiones Salariales y Económicas”: Estrategia programática. PEF 2019. SHCP.

## Especificaciones generales del FEIEF

En 2009<sup>4</sup>, se establecieron las reglas de operación del FEIEF. En las que se señala que el objeto del fondo es compensar la disminución en las participaciones que estén vinculadas con la recaudación federal participable a consecuencia de una caída en la Ley de Ingresos. Los recursos pueden aplicarse en abril, julio, octubre y a más tardar el 15 de diciembre. El FEIEF se integrará por:

- 1) La LFPRH señala en su artículo 19 fracción IV que el gobierno federal podrá autorizar recursos adicionales con cargo a sus excedentes de ingresos para que en un 25% se destine al FEIEF.
- 2) Las aportaciones provenientes del derecho extraordinario sobre la exportación de petróleo.
- 3) Los recursos provenientes de coberturas de transferencia significativa de riesgos.
- 4) Los rendimientos financieros por la inversión de sus recursos.
- 5) Los recursos que se le otorguen en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

La LFPRH<sup>5</sup> señala que los recursos del FEIEF serán administrados por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, por medio de un fideicomiso, que a su vez contará con un Comité Técnico con 3 representantes de las entidades federativas y 3 representantes del gobierno federal.

El FEIEF tiene la función de estabilizar las finanzas públicas estatales cuando hay una caída en los ingresos tributarios o petroleros

contenidos en la recaudación federal participable, que se usa para distribuir algunos fondos de participaciones.

La estabilización se obtiene mediante la compensación de aquellos ingresos presupuestarios que las entidades federativas dejaron de recibir con los recursos ahorrados en diversos ejercicios fiscales para que, de esta manera, se mantengan las políticas públicas estatales aseguradas en caso de crisis o caídas en recaudación.

Las finanzas públicas estatales obtienen recursos provenientes de las transferencias federales y de ingresos propios. Entre más sólidas se encuentren las finanzas públicas estatales, mayores recursos disponibles podrán destinarse a la atención de las necesidades básicas de la población, especialmente en la prestación de servicios públicos.

El saldo del FEIEF<sup>6</sup> a inicio de 2019 era de 88,722 mdp. En la Cuenta Pública 2019 se asignaron 3,332.3 mdp. Sin embargo, se distribuyeron 37,161.6 mdp a las entidades federativas en el mismo año. De esta manera, los estados pudieron ejercer recursos ahorrados provenientes de más de un ejercicio fiscal.

Las entidades federativas que presentaron los mayores montos en la asignación de recursos del FEIEF en el ejercicio fiscal 2019 fueron el Estado de México, Ciudad de México, Jalisco, Veracruz y Guanajuato, que en conjunto representaron 42.6% de los recursos totales asignados.

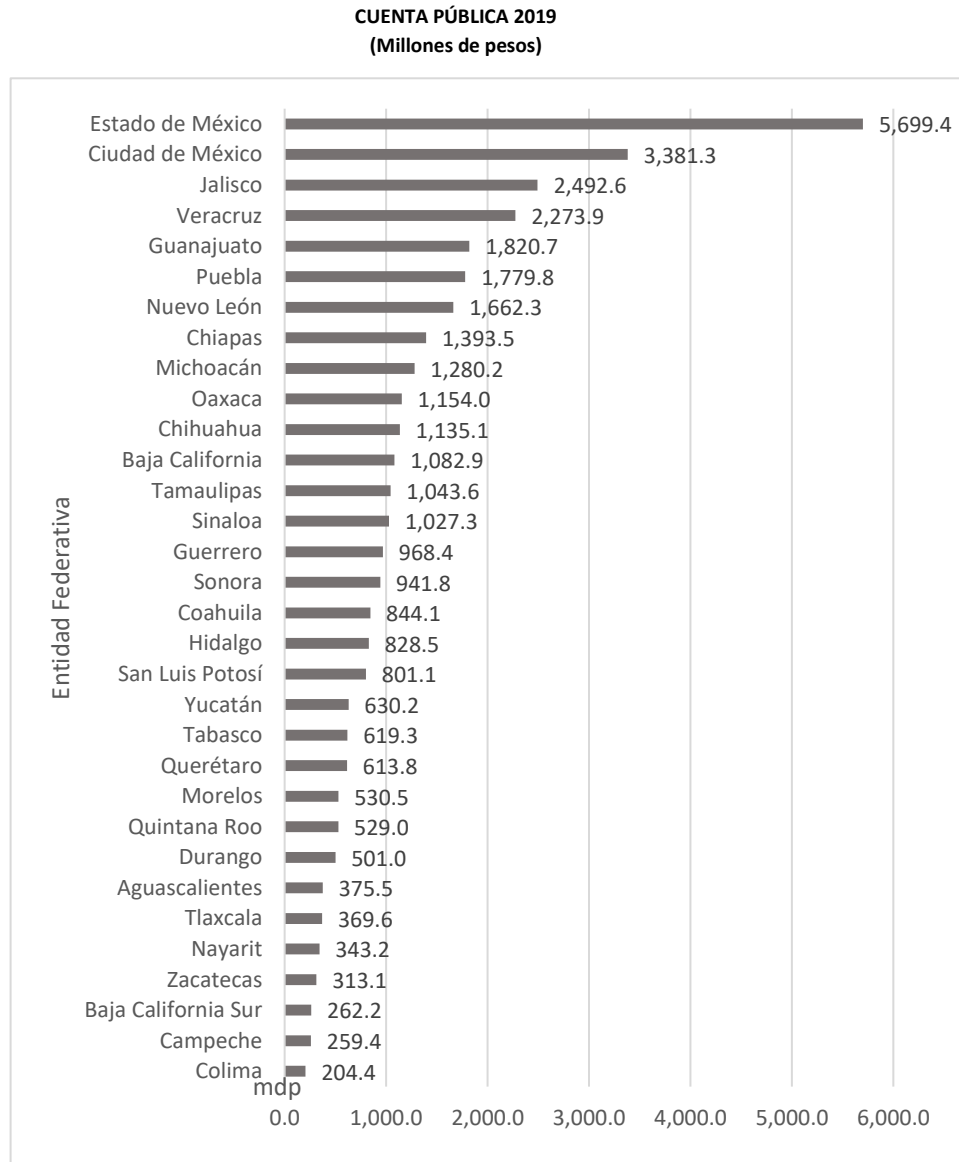
La distribución de recursos del FEIEF entre las entidades federativas en 2019 se presentan en la tabla siguiente:

### FEIEF: RECURSOS ASIGNADOS POR ENTIDAD FEDERATIVA

<sup>4</sup> “REGLAS de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas”. DOF. 26 de marzo de 2009.

<sup>5</sup> Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). DOF. 6 de noviembre de 2020.

<sup>6</sup> “Informe sobre la Finanzas Públicas y la Deuda Pública al Cuarto Trimestre de 2018”. SHCP. 2019.



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de la Cuenta Pública 2019.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

### Importancia del FEIEF en el gasto neto total

De acuerdo con la Cuenta Pública de 2019 publicada por la SHCP, el monto ejercido por concepto del Ramo General 23 fue de 19,466.9 mdp en ese año. El FEIEF fue el segundo programa con mayor importancia dentro del

ramo 23 con un monto ejercido de 3,332.3 mdp, que representó el 17.5% del total. La distribución del Ramo 23 en sus 9 programas se muestra a continuación:

**CUENTA PÚBLICA 2019: RECURSOS DEL RAMO GENERAL 23**  
**UNIVERSO DE PROGRAMAS**  
**(Millones de pesos)**

Programa	Ejercido
<b>Total del Ramo General 23</b>	<b>19,026.7</b>
Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos	6,401.9
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)	3,332.3
Fondo Metropolitano	3,263.7
Fondo de Capitalidad	2,546.2
Fondo Regional	1,848.2
Apoyo Federal para el Pago de Adeudo de Suministro de Energía Eléctrica	1,186.5
Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad	367.9
Provisión para la Armonización Contable	54.7
Apoyo a municipios para obras de infraestructura y seguridad de los museos, monumentos y zonas arqueológicas (derecho a museos)	25.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2019.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

El FEIEF a su vez tiene una importancia con base en sus niveles de distribución. En 2019, se distribuyeron 37,161.6 mdp del FEIEF para compensar caídas en las Participaciones

Federales. La distribución representó el 4.2% del total de Participaciones Federales (879,344.3 mdp) en 2019.

**Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA)**

En la revisión de la información de las Cuentas Públicas del periodo 2014-2019, se observó que el importe ejercido del FEIEF registró una Tasa Media de Crecimiento Anual (TMCA)<sup>7</sup> de -8.9%, al pasar de 5,745.5 mdp en 2014 a 3,332.3 mdp en 2019.

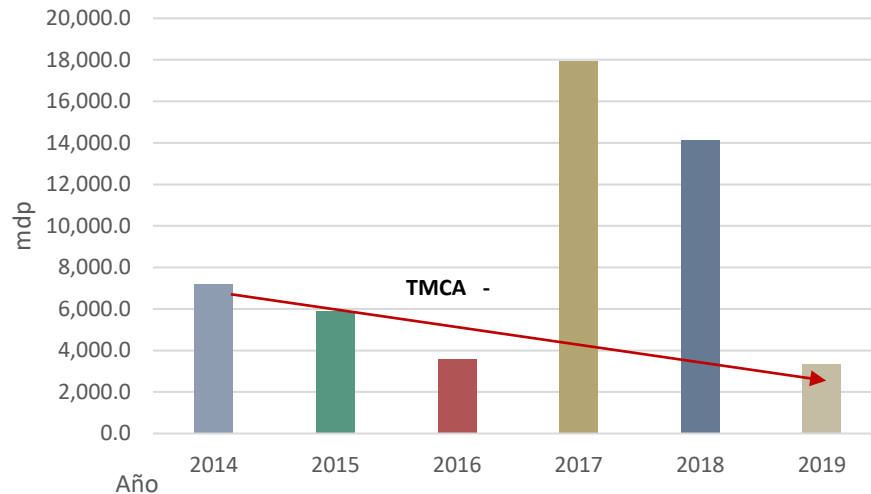
Al descontar el efecto de la inflación durante dicho lapso, la TMCA se ubicó en -14.3%<sup>8</sup>, lo que se tradujo en un decrecimiento constante del FEIEF a valores reales. En 2019, respecto de 2018, la disminución real del FEIEF fue de -76.5%.

<sup>7</sup>  $TMCA = \left[ \frac{\text{Valor Final}}{\text{Valor Inicial}} \right]^{1 / [\text{Año Final} - \text{Año Inicial}]} - 1$

Interno Bruto, año base 2019 = 100, del INEGI.

<sup>8</sup> Deflactado con el índice de precios implícito del Producto

**FEIEF: TASA MEDIA DE CRECIMIENTO ANUAL  
CUENTAS PÚBLICAS 2014 A 2019  
(Millones de pesos)**



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, de 2014 a 2019.

Nota: Deflactado con el índice de precios implícito del Producto Interno Bruto, año base 2019 = 100, del INEGI

TMCA= [(Valor Final / Valor Inicial) <sup>(1 / [Año Final - Año Inicial])</sup>] -1

### Importancia del FEIEF en el Gasto Federalizado

El Gasto Federalizado se divide en dos tipos. El primero se refiere a las participaciones federales o recursos federales transferidos de libre disposición. El segundo corresponde al Gasto Federalizado programable, el cual se divide en Aportaciones Federales (Ramos Generales 25 y 33), subsidios (incluye Ramo General 23 y Protección Social en Salud) y convenios (de descentralización y reasignación), cuyo objetivo es apoyar el financiamiento de las estrategias, programas y planes de desarrollo de los gobiernos estatales y municipales. Estos últimos recursos están etiquetados a fines específicos.

Los subsidios son asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las

entidades federativas o a los municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

En la Cuenta Pública 2019 se reportó un importe ejercido del Gasto Federalizado por 1,924,475.4 mdp, del cual el Ramo 23 representó el 1.0% por un monto de 19,026.7 mdp; asimismo, el 77.7% del Ramo 23 se debió a los recursos asociados con ingresos petroleros con 14,786.9 mdp.

Respecto del FEIEF, se reportaron recursos ejercidos por 3,332.3 mdp, los cuales representan el 0.2% del Gasto Federalizado, el 0.3% del Gasto Federalizado Programable, el 17.5% del Ramo General 23 y el 22.5% de los recursos asociados con ingresos petroleros, como se muestra a continuación:

**FEIEF: RECURSOS FEDERALES EJERCIDOS RESPECTO DEL GASTO FEDERALIZADO**  
**(Millones de pesos y porcentajes)**

Fondo o Programa	Total general a nivel nacional	Gasto federalizado %	Gasto Federalizado Programable %	Ramo General 23 %	Asociados a ingresos petroleros %
<b>Gasto Federalizado</b>	<b>1,924,475.4</b>	<b>100.0%</b>			
<b>Gasto Federalizado Programable</b>	<b>1,045,131.1</b>	<b>54.3%</b>	<b>100.0%</b>		
Ramo General 23	19,026.7	1.0%	1.8%	100.0%	
Asociados a ingresos petroleros	14,786.9	0.8%	1.4%	77.7%	100.0%
FEIEF*	3,332.3	0.2%	0.3%	17.5%	22.5%

FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2019.

Nota: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

El FEIEF a su vez tiene una importancia con base en sus niveles de distribución. En 2019, se distribuyeron 37,161.6 mdp del FEIEF para

compensar caídas en las Participaciones Federales. La distribución representó el 1.9% del total del Gasto Federalizado.



## CAPÍTULO II. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL FEIEF

### Estrategia de fiscalización

La planeación estratégica en el ámbito público se concibe como una herramienta trascendental para la adecuada fiscalización de recursos en un contexto de cambios coyunturales y altas exigencias sociales. Se apoya en la atención de la demanda continua, por parte de la sociedad para exigir más transparencia de las instituciones y sus funcionarios, así como de la información pública que se genere.

En la Cuenta pública 2019, continuando con la nueva estrategia de fiscalización de la ASF implementada en 2018 y considerando las limitantes que la pandemia propició, se buscó en la revisión del FEIEF, entre otros aspectos:

- **Un aumento en la cobertura de los recursos revisados.** La fiscalización del FEIEF abarcó un mayor número de entes ejecutores, localizados en diferentes órdenes de gobiernos —además del ejecutivo— entre los que se encuentran, Congresos, Tribunales, Órganos de Fiscalización, por mencionar algunos; asimismo, la revisión incluye a Universidades, Instituciones de Educación, Organismos Autónomos, entre otros.
- **Uso de formatos estandarizados en medios electrónicos.** Con el fin de comenzar a transitar de un esquema de revisión en

papel a uno electrónico, en los requerimientos de documentación e información de las auditorías de la Cuenta Pública de 2019 se solicitaron en medios electrónicos formatos estandarizados (layouts). Esto permitió presentación de información de manera homogénea respecto a una mayor cantidad de recursos ejercidos entre distintos entes, así como su procesamiento por medio electrónicos. La pandemia limitó el contacto físico privilegiando herramientas tecnológicas que permitieran el procesamiento de altos volúmenes de información tanto para servicios personales como para obra pública y adquisiciones, en la que se requirió información detallada respecto de los pagos realizados a todos los proveedores y contratistas, a fin de identificar el destino final de los recursos públicos.

Dado que el FEIEF se utiliza para compensar las caídas en los recursos de las Participaciones Federales por variaciones en la Recaudación Federal Participable, se revisa el destino de estos recursos con una lógica similar al de las Participaciones Federales.

### Objetivo de las Auditorías

El objetivo de las auditorías al FEIEF fue:

- Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, mediante el FEIEF, se realizó de

conformidad con las reglas de operación, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### Criterios de Selección

Las auditorías fueron seleccionadas con base en los criterios generales y particulares de la

normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la planeación

del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019, en consideración de la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización.

El FEIEF es fiscalizado por su relevancia, con base en sus niveles de distribución. En 2019,

se distribuyeron 37,161.6 mdp del FEIEF para compensar caídas en las Participaciones Federales. La distribución representó el 4.2% del total de Participaciones Federales (879,344.3 mdp) en 2019.

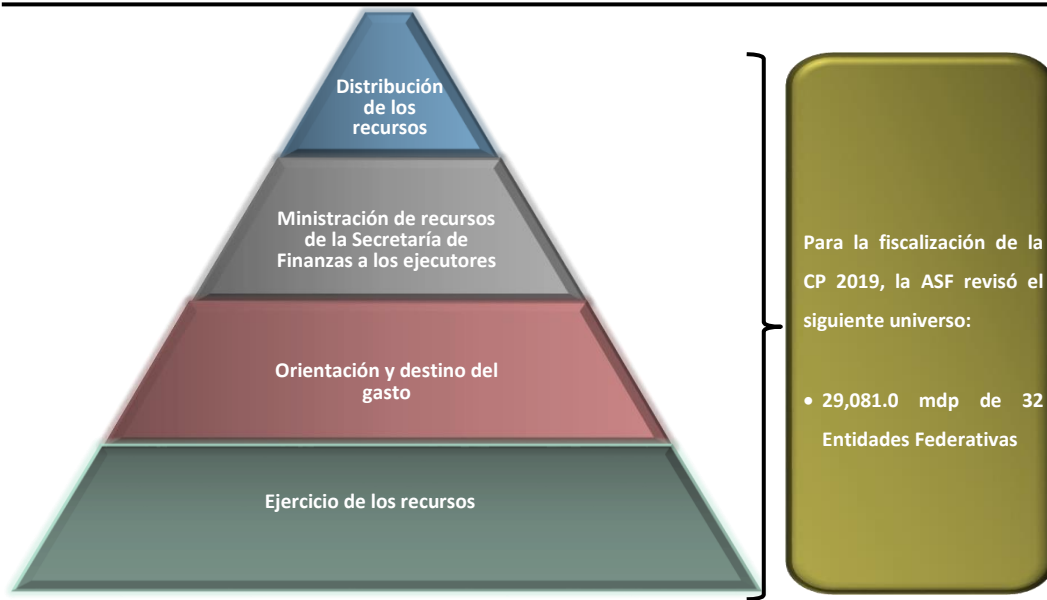
### Procedimientos de auditoría

Como parte de la estrategia de fiscalización de los recursos del FEIEF de la Cuenta Pública 2019, se determinó efectuar los procedimientos de auditoría siguientes:



De acuerdo con lo anterior, la ASF revisó los diversos tramos de la gestión de los recursos del FEIEF similar a las Participaciones Federales, en dos fases, la primera consistió en realizar auditorías a las fórmulas de distribución de recursos y la segunda en la ministración,

orientación y destino, así como el ejercicio de éstos. Cabe señalar que lo descrito en el presente documento se enfoca en esta segunda fase de fiscalización, como se muestra a continuación:



### Marco jurídico

La administración, ejercicio y aplicación de las Participaciones Federales transferidas a las entidades federativas se realizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas que la sustentan, entre las que se encuentran las siguientes:

- 1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 3) Ley General de Contabilidad General.
- 4) Ley de Disciplina Financiera de las

Entidades Federativas y los Municipios.

- 5) Ley de Coordinación Fiscal.
- 6) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 7) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 8) Convenios para el otorgamiento de subsidios.
- 9) Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 10) Otras disposiciones aplicables.

### Fundamento jurídico de la ASF para promover acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones que resultaron de las auditorías practicadas encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

- A) Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B) Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.



### CAPÍTULO III. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DEL FEIEF

#### Número de Auditorías

Durante la fiscalización de la Cuenta Pública 2019 y en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización, la ASF practicó 34 auditorías al FEIEF, de las cuales 32 corresponden a entidades federativas, una, a la SHCP y, otra, al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos

(BANOBRAS), con el objetivo de coadyuvar a mejorar las competencias de los entes auditados y avanzar en el desarrollo de la gestión de los recursos públicos.

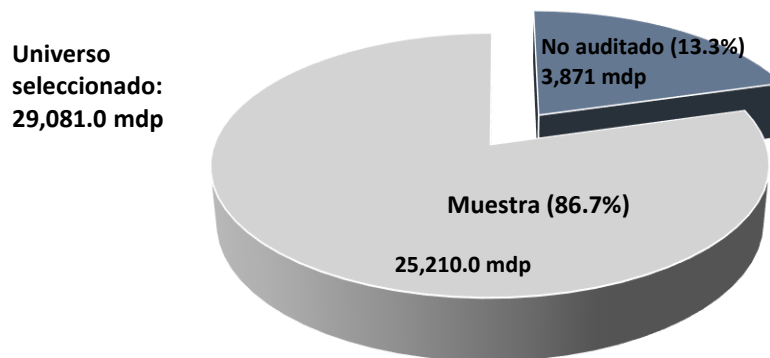
#### Universo Seleccionado, Muestra Auditada y Alcance de la Fiscalización

En la revisión de la Cuenta Pública 2019 de los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, mediante el FEIEF, se seleccionó un universo por 29,081.0 mdp y se revisó una muestra del 86.7% de ese importe, equivalente a 25,210.0 mdp.

Dado que el FEIEF sirve para compensar la caída en los ingresos de las Participaciones

Federales, se utiliza una estrategia similar de fiscalización, la cual fue implementada desde 2018 que consiste en revisar un mayor número de entes, ubicados en distintos órdenes de gobierno al interior de los estados, así como organismos autónomos; adicionalmente, la revisión abarcó más información en los rubros de obra pública, adquisiciones y servicios personales.

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS CUENTA PÚBLICA 2019  
(Porcentajes)



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2019.

El detalle por entidad federativa se presenta en el anexo I del documento.

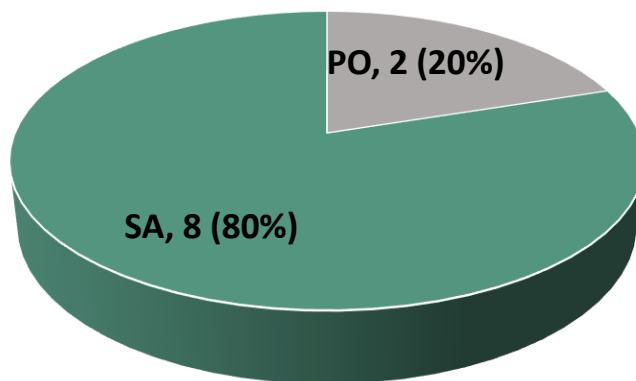
### Observaciones Formuladas y Acciones Promovidas

Como resultado de las auditorías realizadas en la Cuenta Pública 2019 al FEIEF, se determinaron 66 resultados con observaciones, de los cuales 56 fueron solventados antes de la emisión de los Informes Individuales de Auditoría y 10 resultados se encuentran pendientes de solventar o atender.

De los 10 resultados con observaciones

pendientes de solventar o de atender, se generaron 10 acciones, las cuales se integraron por 2 Pliegos de Observaciones (PO) y 8 Solicitudes de Aclaración (SA), tal como se observa en el gráfico siguiente<sup>9</sup>:

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS:  
ACCIONES PROMOVIDAS  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Número y porcentajes)



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2019.

El detalle por entidad federativa se encuentra en el anexo II del documento.

### Monto Total Observado

De las auditorías practicadas a las entidades federativas, sólo 6 de las 32 registraron un monto observado, el cual de manera conjunta ascendió a 112.2 mdp; de ese importe, 0.6 mdp fueron recuperaciones operadas; es decir, recursos reintegrados a la Hacienda Pública Estatal, y 111.6 mdp corresponden a montos por aclarar.

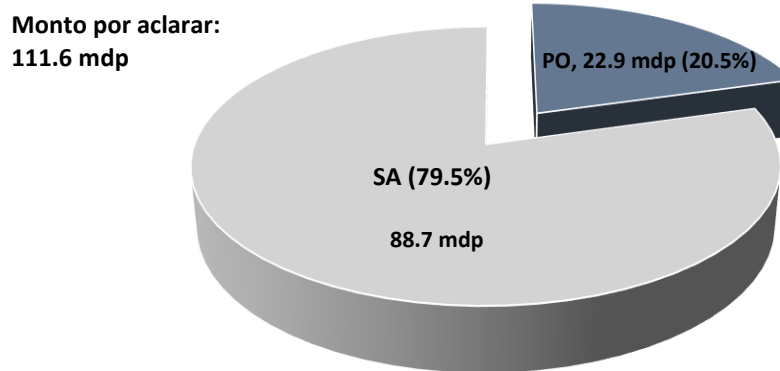
A su vez, el monto por aclarar de 111.6 mdp se conformó de SA del orden de 88.7 mdp (79.5%) y de 22.9 mdp (20.5%) asociados a PO.

<sup>9</sup> PO. La ASF determinará en cantidad líquida los daños o perjuicios, o ambos a la Hacienda Pública Federal o, en su caso, al patrimonio de los entes públicos.

SA. La ASF requerirá a las entidades fiscalizadas que presenten

información adicional para atender las observaciones que se hayan realizado.

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
Monto por aclarar  
CUENTAS PÚBLICAS 2019  
(Millones de pesos)**



FUENTE: Elaborado por la ASF con datos de los informes individuales de auditoría de las Cuentas Pública 2019.

Tamaulipas, Colima y Nayarit son las entidades con mayor monto por aclarar, ya que tuvieron el 77.2%, 13.3% y 7.2% del total respectivamente. No obstante, al interior de cada uno de estos estados los resultados se presentaron de manera heterogénea, ya que pudieron obedecer a observaciones realizadas a ejecutores de gasto ubicados en el poder ejecutivo o en otros órdenes de gobierno.

Cuando se consideran únicamente las observaciones relacionadas con un PO se tiene que el monto asociado se concentró en Colima con 14.8 mdp (64.9%) y Nayarit con 8.0 mdp (35.1%). Por su parte, la suma de los importes asociados con SA se concentró en Tamaulipas con 86.1 mdp (97.1%) y Tabasco con 2.6 mdp (2.9%).

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**  
**MONTO TOTAL OBSERVADO POR ENTIDAD FEDERATIVA**  
**EJERCICIO FISCAL 2019**  
**(Millones de pesos)**

Entidad Fiscalizada	Monto Observado A = B+C	%	Total Operadas B	Monto por Aclarar					
				Total C = D + E	% Total por Aclarar	SA (D)	% Total de SA	PO (E)	% Total de PO
<b>Totales</b>	<b>112.2</b>	<b>100.0</b>	<b>0.6</b>	<b>111.6</b>	<b>100.0</b>	<b>88.7</b>	<b>100.0</b>	<b>22.9</b>	<b>100.0</b>
Tamaulipas	86.1	76.7	0.0	86.1	77.2	86.1	97.1	0.0	0.0
Colima	14.8	13.2	0.0	14.8	13.3	0.0	0.0	14.8	64.9
Nayarit	8.0	7.1	0.0	8.0	7.2	0.0	0.0	8.0	35.1
Tabasco	2.6	2.3	0.0	2.6	2.3	2.6	2.9	0.0	0.0
San Luis Potosí	0.6	0.5	0.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Guerrero	0.0*	0.0*	0.0	0.0*	0.0*	0.0*	0.0*	0.0	0.0
Aguascalientes	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Baja California	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Baja California Sur	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Campeche	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Coahuila	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Chiapas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Chihuahua	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ciudad de México	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Durango	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Guanajuato	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hidalgo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Jalisco	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Estado de México	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Michoacán	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Morelos	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Nuevo León	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Oaxaca	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Puebla	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Querétaro	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Quintana Roo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sinaloa	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sonora	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tlaxcala	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Veracruz	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Yucatán	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Zacatecas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2019.

NOTAS: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

0.0\* significa que es inferior a 0.1



## FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS MONTO POR ACLARAR POR TIPO DE OBSERVACIÓN (SA Y PO) Y EJECUTOR DEL GASTO

El importe por aclarar relacionado con PO de 22.9 mdp se constituyó en 35.1% (8.0 mdp) de observaciones realizadas a dependencias o secretarías pertenecientes al poder ejecutivo de los estados y en 64.9% (14.8 mdp) de asociados con otros órdenes de gobierno de las entidades federativas. Por su parte, el monto relativo a SA de 88.7 mdp se conformó en 98.5% (87.4 mdp) de dependencias o secretarías del poder ejecutivo y 1.5% (1.3 mdp) en el resto de poderes.

### FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS MONTO OBSERVADO POR TIPO DE EJECUTOR: SA Y PO CUENTA PÚBLICA 2019 (Millones de pesos)

Entidad Fiscalizada	Monto Total Observado									
	PO					SA				
	Total	Poder Ejecutivo	%	Otros poderes y organismos autónomos	%	Total	Poder Ejecutivo	%	Otros poderes y organismos autónomos	%
<b>Totales</b>	<b>22.9</b>	<b>8.0</b>	<b>35.1</b>	<b>14.8</b>	<b>64.9</b>	<b>88.7</b>	<b>87.4</b>	<b>98.5</b>	<b>1.3</b>	<b>1.5</b>
Colima	14.8	0.0	0.0	14.8	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Guerrero	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0*	0.0	0.0	0.0*	100.0
Nayarit	8.0	8.0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tabasco	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.6	1.3	50.0	1.3	50.0
Tamaulipas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	86.1	86.1	100.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2019.

NOTA 1: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

NOTA 2: Los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas no tuvieron observaciones y San Luis Potosí tuvo recuperaciones operadas por 0.6 mdp.

0.0\* significa que es inferior a 0.1

1/ Se considera a dependencias y/o secretarías pertenecientes al poder ejecutivo.

2/ Incluye, recursos observados a entes en distintos órdenes de gobierno, que incluyen congresos, tribunales, universidades, organismos autónomos y municipios, entre otros.

Por otra parte, la entidad federativa con un mayor monto por aclarar (PO y SA) fue Tamaulipas con el 77.2% del total por aclarar; seguido por Colima con el 13.3%; Nayarit, con el 7.2%; y Tabasco, con el 2.3%.

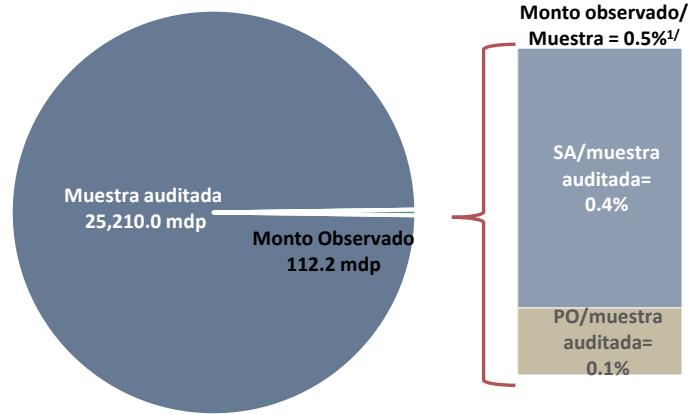
En lo que respecta de manera exclusiva a los PO, Colima tuvo el mayor importe, el cual representó el 64.9% del total de los PO, correspondiente a otros poderes; asimismo, Nayarit tuvo el restante monto por aclarar con el 35.1%, correspondiente al poder ejecutivo.

### Monto Observado Respecto a la Muestra Auditada

En la fiscalización de los recursos del FEIEF, correspondientes a la Cuenta Pública 2019, la muestra auditada ascendió a 25,210.0 mdp.

Asimismo, las observaciones determinadas por 112.2 mdp representaron el 0.5% de la muestra; el porcentaje de las SA y PO frente a la muestra fue de 0.4% y 0.1%, respectivamente.

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
 MONTO OBSERVADO RESPECTO DE LA MUESTRA AUDITADA  
 EJERCICIO FISCAL 2019  
 (Millones de pesos y porcentajes)**



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2019.  
 NOTAS: El monto observado incluye recuperaciones operadas por 0.6 mdp, SA por 88.7 mdp y PO por 22.9 mdp.

1/ El indicador recuperaciones operadas/muestra auditada es menor a 0.1%, por lo que no se incluye en la gráfica

El indicador monto por aclarar/muestra auditada de la revisión del FEIEF se ubica en 0.5% a nivel nacional. Tamaulipas tiene un monto por aclarar de 86.1 mdp que representa el 15.0% de la muestra auditada

(572.1 mdp). Asimismo Colima se ubicó en segundo lugar, con un monto por aclarar de 14.8 mdp que representan el 13.0% de la muestra auditada (113.7 mdp).

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**  
**MONTO TOTAL OBSERVADO/MUESTRA AUDITADA**  
**EJERCICIO FISCAL 2019**  
**(Millones de pesos)**

Entidad Fiscalizada	Monto Observado				Muestra Auditada (E)	Monto Observado / Muestra Auditada (%)		
	Total Observado A=B+C+D	Recuperaciones Operadas (B)	Monto por Aclarar			Total A / E	SA C / E	PO D / E
			SA (C)	PO (D)				
<b>Totales</b>	<b>112.2</b>	<b>0.6</b>	<b>88.7</b>	<b>22.9</b>	<b>25,210.0</b>	<b>0.5</b>	<b>0.4</b>	<b>0.1</b>
Tamaulipas	86.1	0.0	86.1	0.0	572.1	15.0	15.0	0.0
Colima	14.8	0.0	0.0	14.8	113.7	13.0	0.0	13.0
Nayarit	8.0	0.0	0.0	8.0	256.3	3.1	0.0	3.1
Tabasco	2.6	0.0	2.6	0.0	287.9	0.9	0.9	0.0
San Luis Potosí	0.6	0.6	0.0	0.0	608.9	0.1	0.0	0.0
Guerrero	0.0*	0.6	0.0*	0.0	567.9	0.0	0.0	0.0
Aguascalientes	0.0	0.0	0.0	0.0	279.9	0.0	0.0	0.0
Baja California	0.0	0.0	0.0	0.0	845.6	0.0	0.0	0.0
Baja California Sur	0.0	0.0	0.0	0.0	134.8	0.0	0.0	0.0
Campeche	0.0	0.0	0.0	0.0	185.2	0.0	0.0	0.0
Coahuila	0.0	0.0	0.0	0.0	561.1	0.0	0.0	0.0
Chiapas	0.0	0.0	0.0	0.0	1,073.3	0.0	0.0	0.0
Chihuahua	0.0	0.0	0.0	0.0	859.6	0.0	0.0	0.0
Ciudad de México	0.0	0.0	0.0	0.0	2,908.0	0.0	0.0	0.0
Durango	0.0	0.0	0.0	0.0	229.1	0.0	0.0	0.0
Guanajuato	0.0	0.0	0.0	0.0	1,378.3	0.0	0.0	0.0
Hidalgo	0.0	0.0	0.0	0.0	471.8	0.0	0.0	0.0
Jalisco	0.0	0.0	0.0	0.0	1,352.7	0.0	0.0	0.0
Estado de México	0.0	0.0	0.0	0.0	4,201.4	0.0	0.0	0.0
Michoacán	0.0	0.0	0.0	0.0	931.5	0.0	0.0	0.0
Morelos	0.0	0.0	0.0	0.0	372.9	0.0	0.0	0.0
Nuevo León	0.0	0.0	0.0	0.0	768.3	0.0	0.0	0.0
Oaxaca	0.0	0.0	0.0	0.0	829.2	0.0	0.0	0.0
Puebla	0.0	0.0	0.0	0.0	819.0	0.0	0.0	0.0
Querétaro	0.0	0.0	0.0	0.0	460.9	0.0	0.0	0.0
Quintana Roo	0.0	0.0	0.0	0.0	308.9	0.0	0.0	0.0
Sinaloa	0.0	0.0	0.0	0.0	757.4	0.0	0.0	0.0
Sonora	0.0	0.0	0.0	0.0	668.2	0.0	0.0	0.0
Tlaxcala	0.0	0.0	0.0	0.0	285.8	0.0	0.0	0.0
Veracruz	0.0	0.0	0.0	0.0	1,439.8	0.0	0.0	0.0
Yucatán	0.0	0.0	0.0	0.0	420.7	0.0	0.0	0.0
Zacatecas	0.0	0.0	0.0	0.0	260.0	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Informes de auditoría de la Cuenta Pública 2019.

NOTA: Las sumas pueden no coincidir debido al redondeo de las cifras.

0.0\* significa que es inferior a 0.1

## Principales Observaciones vinculadas con Monto Observado

El monto total observado es un elemento fundamental en la fiscalización realizada por la ASF, por lo que es importante identificar en qué tramo de la gestión del FEIEF se ubicó el mismo, ya que esto permite referenciar las áreas de oportunidad para una adecuada utilización de los recursos.

Respecto a la gestión de los recursos por las secretarías de finanzas y ministración de recursos a los entes ejecutores, se

identificaron irregularidades que arrojaron un monto de 0.1 mdp, que significó el 0.1% del monto total observado; la orientación y destino de los recursos con 0.6 mdp representó el 0.5% del total observado; por su parte, el ejercicio de los recursos significó el 99.4% con 111.5 mdp, como se indica a continuación:

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
MONTA OBSERVADO POR TRAMO DE GESTIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Millones de pesos y porcentajes)**

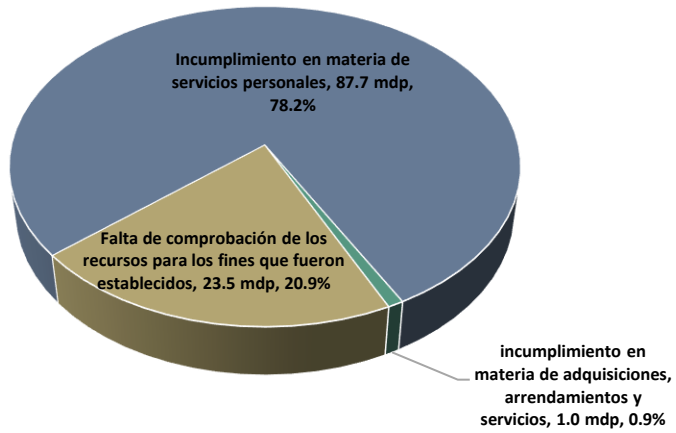
Tramo de gestión de los recursos	Monto observado	%
<b>TOTAL</b>	<b>112.2</b>	<b>100.0</b>
Gestión de los recursos por las secretarías de finanzas y ministración de recursos a los entes ejecutores	0.1	0.1
Orientación y destino de los recursos	0.6	0.5
Ejercicio de los recursos	111.5	99.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2019.

NOTA: El monto observado incluye recuperaciones operadas por 0.6 mdp, SA por 88.7 mdp y PO por 22.9 mdp.

Por su parte, los principales conceptos que generaron un monto observado durante el ejercicio revisado fueron incumplimientos en materia de servicios personales por 87.7 mdp, equivalente al 78.2% del total observado, la falta de comprobación de los recursos para los fines que fueron establecidos con 23.5 mdp (20.9%); asimismo, los incumplimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios ascendió a 1.0 mdp (0.9%), lo cual se muestra a continuación:

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
MONTO TOTAL OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
(porcentajes)**

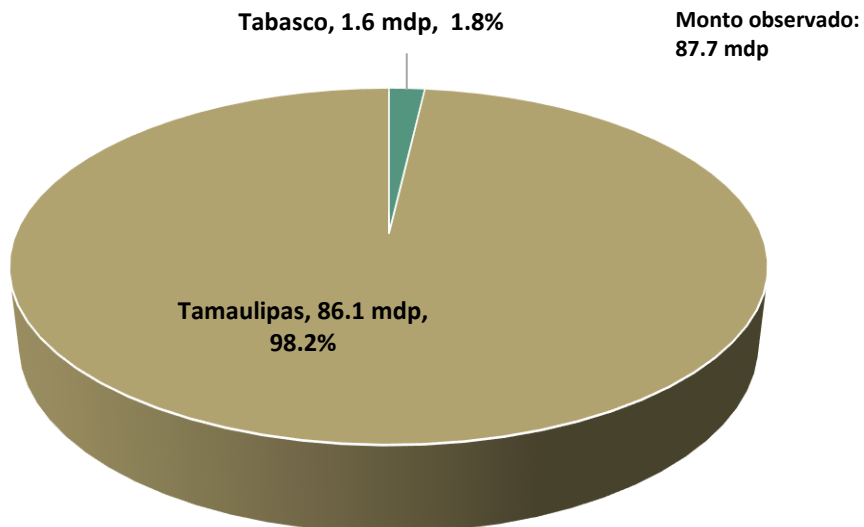


FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2019.

Por entidad federativa, los principales conceptos de irregularidad se comportaron de la siguiente manera:

- ✓ Los incumplimientos en materia de servicios personales por 87.7 mdp (78.2% del total) y correspondió en su totalidad a SA; al respecto, Tamaulipas tuvo el 98.2% del monto observado por este concepto con 86.1 mdp y Tabasco presentó el 1.8% del total con 1.6 mdp.

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
INCUMPLIMIENTOS EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES  
(porcentajes)**



FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2019.

- ✓ La falta de comprobación de los recursos para los fines que fueron establecidos en la normativa fueron el 20.9% del total observado. Colima, con 14.8 mdp, representó el 63.2% de este concepto; Nayarit, con 8.0 mdp, tuvo el 34.2% del total de esta irregularidad y San Luis Potosí, con 0.6 mdp, tuvo el 2.6%.
- ✓ Los incumplimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios ascendieron a 1.0 mdp y fueron el 0.9% del total observado, los cuales correspondieron en su totalidad a Tabasco.

El detalle de los conceptos de irregularidad se encuentra en el ANEXO III del documento.

### Principales observaciones no relacionadas con monto observado

Un aspecto importante, detectado en las auditorías realizadas a las entidades federativas, es el correspondiente a las observaciones que no se vinculan directamente con monto observado, pero que denotan alguna insuficiencia, debilidad o deficiencia en los procesos administrativos y sistemas de control o, en su caso, incumplimientos normativos los cuales afectan la calidad de la gestión del ramo.

Durante el proceso de la auditoría al FEIEF, se realizaron observaciones no relacionadas con monto observado. Todas fueron solventadas previamente a la presentación del informe.

Entre las principales irregularidades encontradas durante la revisión al FEIEF se encuentran aquellas relacionadas con:

**1) Control Interno:** Se detectó una falta o deficiencia de la actitud de respaldo y compromiso en lo general con la integridad, los valores éticos, las normas de conducta, así como la prevención de irregularidades administrativas; asimismo, hubo deficiencias en el diseño de actividades de control, en la formalización de las políticas y procedimientos para implementación de las actividades de control y en el ejercicio de la responsabilidad de vigilancia del control

interno.

**2) Registro e información financiera de las operaciones:** Se observaron casos en los que las erogaciones no estuvieron debidamente autorizadas, y se identificó la falta, extemporaneidad o inconsistencias en la presentación financiera.

**3) Respeto a servicios personales:** Principalmente por la falta de entrega de tabuladores, relación de bajas, contratos u otra información requerida en la orden de auditoría.

**4) Obra pública y adquisiciones:** Se detectaron deficiencias en los procesos de planeación, ejecución y entrega de las obras, así como en los de adjudicación de bienes y servicios, principalmente se identificó que no todas las entidades fiscalizadas presentaron, en los expedientes técnicos de obras, la documentación soporte de acuerdo con el plazo pactado, el finiquito, el acta de entrega-recepción y las fianzas de vicios ocultos.

A su vez, en las revisiones a la SHCP y BANOBRAS se determinó lo siguiente: Respecto de la auditoría realizada a la SHCP, en esta se revisó la normativa aplicable al

cálculo y distribución entre las entidades federativas de los recursos del fondo en el caso de una reducción de la RFP estimada.

Por lo que hace a la auditoría realizada a BANOBRAS, en ésta se revisó la normativa aplicable a la administración e inversión de los recursos del fondo, de los gastos administrativos y de vigilancia, así como la ministración de los recursos a las entidades federativas.

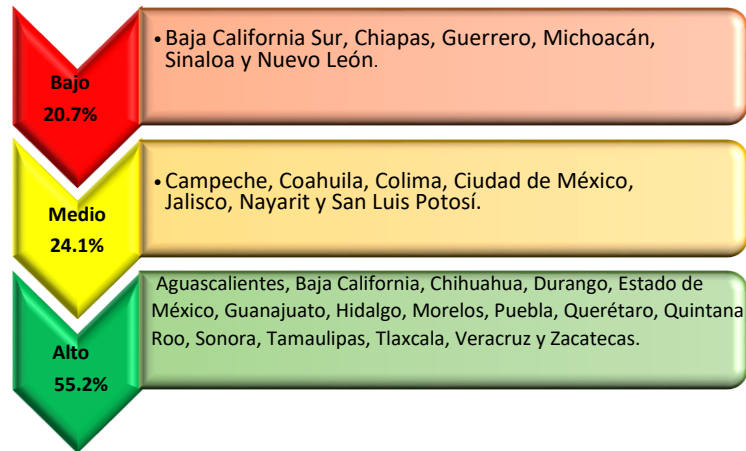
### Evaluación de Control Interno

Con la finalidad de evaluar el control interno que presentan las entidades fiscalizadas, se aplicó en 29 entidades federativas<sup>10</sup> un cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, a fin de evaluar los mecanismos de control con los que cuentan para dar confiabilidad de la información financiera generada y cumplir con la normativa en los procesos relacionados con el ejercicio de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas; asimismo, determinar las fortalezas y

debilidades que presentaron los entes fiscalizados en relación con el orden, ética, economía, eficiencia y eficacia de las operaciones, transparencia, control y rendición de cuentas.

Del análisis del cuestionario instrumentado de manera convencional, y de la evaluación de la documentación comprobatoria, con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, se obtuvieron los resultados siguientes:

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
 RESULTADO DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO  
 CUENTA PÚBLICA 2019  
 (Número)



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2019.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), se practicó un cuestionario de control interno para aquellas entidades federativas que obtuvieron un resultado de control interno bajo o medio en la fiscalización de los recursos de la Cuenta

Pública 2018, a fin de realizar el seguimiento de la implementación de los acuerdos y mecanismos establecidos para mejorar en aquellos aspectos que mostraron debilidades.

<sup>10</sup> 20 mediante la auditoría de recursos del Fondo de Aportaciones para

el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y 9 mediante la auditoría a las Participaciones Federales a Entidades federativas.



Al respecto, se obtuvieron los resultados siguientes:

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
RESULTADO DEL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS Y MECANISMOS ESTABLECIDOS  
EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Número)**

Entidad Federativa	Total	Seguimiento Cuenta Pública 2018			Resultado Seguimiento
		Bajo	Medio	Alto	
Oaxaca	42		X		No informó ni documentó.
Yucatán	52		X		Entregó información que avala haber atendido recomendaciones en su control interno.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2019.

Con el análisis de lo anterior, se constató que de los 2 cuestionarios de control interno practicados en seguimiento de los acuerdos y mecanismos establecidos en la fiscalización de la Cuenta Pública 2018, Oaxaca, y en específico, lo entes ejecutores del gasto, no han desarrollado, documentado e informado a la ASF en su totalidad el cumplimiento de los

acuerdos y mecanismos establecidos.

Lo anterior es un factor relevante que impide la mejora de las entidades federativas en la gestión de los recursos del gasto federalizado no programable.

Tabasco no entregó la información suficiente para que se les pudiera evaluar el control interno.

### Oportunidad en el Ejercicio del Gasto

En el ejercicio fiscal 2019, se transfirieron a las entidades federativas para su aplicación 29,083.6 mdp del FEIEF, los cuales generaron rendimientos por 231.5 mdp, con lo que el total disponible fue de 29,315.1 mdp, de los cuales se tiene lo siguiente.

- Las entidades federativas, a la fecha de corte de la auditoría, reportaron recursos comprometidos por 26,166.9 mdp, equivalente al 89.3% del presupuesto asignado y del total disponible.
- Las entidades federativas no ejercieron 3,148.2 mdp, que representaron el 10.7% de los recursos disponibles.

- Las entidades federativas reportaron recursos pagados por 26,166.9 mdp a la fecha de corte de la auditoría.
- Al interior de la república, las entidades federativas que tuvieron el mayor subejercicio fueron Guanajuato, Campeche, Tlaxcala, Puebla e Hidalgo con el 100.0%, 100.0%, 67.8%, 41.5% y 20.4% de los recursos que tuvieron disponibles respectivamente.

A continuación, se presenta el comportamiento de los recursos transferidos a las entidades federativas por medio del FEIEF:

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**  
**RECURSOS PAGADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y A LA FECHA DE LA AUDITORÍA**  
**CUENTA PÚBLICA 2019**  
**(Millones de pesos)**

Entidad Federativa	Monto transferido a la SF (Neto)	Rendimientos financieros	Total Disponible A = B+C	A la fecha de corte de auditoría			Fecha de corte de auditoría
				Recursos Comprometidos (B)	Recursos no ejercidos (C)	Recursos Pagados	
<b>TOTAL</b>	<b>29,083.6</b>	<b>231.5</b>	<b>29,315.1</b>	<b>26,166.9</b>	<b>3,148.2</b>	<b>26,166.9</b>	
Aguascalientes	279.9	0.0	279.9	279.9	0.0	279.9	31 mar 2020
Baja California	845.6	0.0	845.6	819.6	26.0	819.6	31 dic 2019
Baja California Sur	193.9	0.0	193.9	193.9	0.0	193.9	31 dic 2019
Campeche	185.2	4.1	189.3	0.0	189.3	0.0	29 feb 2020
Coahuila	646.0	0.1	646.1	646.1	0.0	646.1	31 mar 2020
Colima	149.5	0.0	149.5	147.5	2.0	147.5	29 feb 2020
Chiapas	1,073.3	0.0	1,073.3	1,073.3	0.0	1,073.3	31 dic 2019
Chihuahua	859.6	1.0	860.6	860.6	0.0	860.6	31 mar 2020
Ciudad de México	3,381.3	101.7	3,483.0	3,375.8	107.2	3,375.8	31 jul 2020
Durango	373.3	0.0	373.3	373.3	0.0	373.3	31 mar 2020
Guanajuato	1,380.9	1.4	1,382.3	0.0	1,382.3	0.0	31 mar 2020
Guerrero	750.3	0.4	750.7	713.4	37.3	713.4	31 dic 2019
Hidalgo	641.1	15.8	656.9	522.8	134.1	522.8	30 jun 2020
Jalisco	1,845.3	19.8	1,865.1	1,606.5	258.6	1,606.5	31 mar 2020
Estado de México	4,201.4	42.6	4,244.0	4,244.0	0.0	4,244.0	31 mar 2020
Michoacán	990.1	0.8	990.9	990.9	0.0	990.9	28 feb 2020
Morelos	411.1	3.3	414.4	411.1	3.3	411.1	30 abr 2020
Nayarit	256.3	0.0	256.3	256.3	0.0	256.3	31 oct 2020
Nuevo León	1,268.2	0.1	1,268.3	1,268.3	0.0	1,268.3	31 ene 2020
Oaxaca	881.0	8.0	889.0	829.2	59.8	829.2	31 may 2020
Puebla	1,378.5	21.7	1,400.2	819.0	581.2	819.0	31 ago 2020
Querétaro	460.9	0.0	460.9	460.9	0.0	460.9	29 feb 2020
Quintana Roo	411.1	0.0	411.1	410.7	0.4	410.7	31 mar 2020
San Luis Potosí	613.7	5.0	618.7	609.4	9.3	609.4	31 mar 2020
Sinaloa	757.4	3.2	760.6	760.2	0.4	760.2	31 mar 2020
Sonora	732.7	0.1	732.8	732.8	0.0	732.8	31 may 2020
Tabasco	463.2	0.1	463.3	428.7	34.6	428.7	31 mar 2020
Tamaulipas	809.7	1.9	811.6	811.4	0.2	811.4	31 mar 2020
Tlaxcala	285.8	0.0	285.8	92.0	193.8	92.0	31 mar 2020
Veracruz	1,764.3	0.3	1,764.6	1,695.8	68.8	1,695.8	31 mar 2020
Yucatán	480.2	0.1	480.3	420.7	59.6	420.7	31 mar 2020
Zacatecas	313.1	0.0	313.1	313.1	0.0	313.1	31 mar 2020

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2019.

NOTA 1: La suma de los parciales puede no coincidir derivado del redondeo de las cifras.

## Destino de los recursos

El FEIEF se aplica para compensar la caída de las Participaciones Federales por variaciones en la Recaudación Federal Participable. Las Participaciones Federales son recursos de libre disposición por parte de los gobiernos locales, y su ejercicio se rige de acuerdo con lo establecido en el marco jurídico de cada entidad federativa, en este sentido destacan las leyes de obra pública, de adquisiciones, de presupuesto, y aquellas otras que regulan la gestión de las participaciones y recursos propios en aspectos particulares como los servicios personales, recursos materiales y financiamiento.

Como resultado de la fiscalización se determinó que las entidades federativas presentaron un importe total de destino por capítulo en la auditoría del FEIEF por 100,887.6 mdp; sin embargo, la suma total de las transferencias recibidas por los estados, disminuyendo la parte correspondiente de los municipios, fue de 29,083.6 mdp. Lo que implica que el gasto excede en 71,804.0 mdp debido a que están incluyendo otras fuentes de financiamiento, principalmente de Participaciones Federales.

Lo anterior refleja la falta de control en las erogaciones y la mezcla de recursos con otras fuentes de financiamiento que impidió a las entidades federativas poder determinar con exactitud la aplicación del FEIEF.

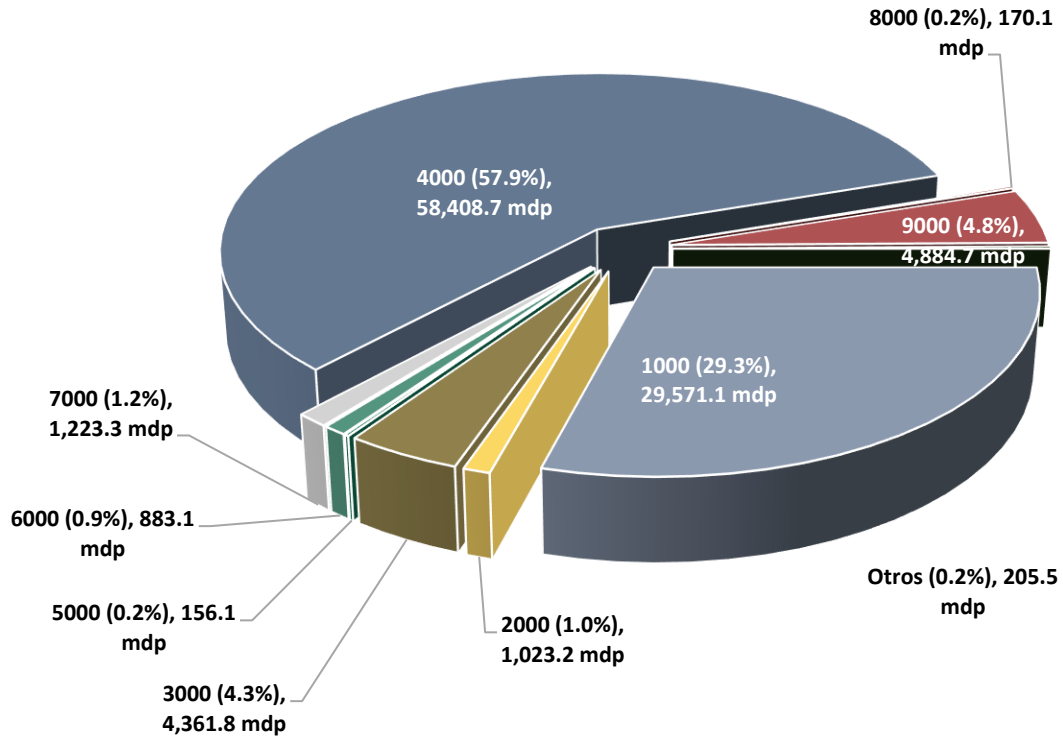
En ese sentido, las entidades federativas

ejercieron los recursos de la manera siguiente:

- El principal rubro de aplicación por las entidades federativas fue el capítulo 4000, con el 57.9% de lo reportado (58,408.7 mdp) y que consistió principalmente en la descentralización de recursos a entes ejecutores tales como Congresos, Tribunales, Órganos de Fiscalización, Universidades, Organismos Autónomos, entre otros.
- El segundo lugar lo tuvo el ejercicio por el Capítulo 1000, correspondiente a servicios personales, con 29,571.1 mdp y que significaron el 29.3% de lo reportado.
- El tercer lugar lo tuvo el pago del capítulo 9000, referente a deuda pública, con 4,884.7 mdp y significó el 4.8%.
- El pago de servicios generales (Capítulo 3000) ocupó el cuarto lugar con 4,361.8 mdp y representó el 4.3% de lo reportado.
- El resto de los recursos fueron el 3.7% de lo reportado con un importe de 3,661.3 mdp y tuvieron una composición variada ya que incluyen erogaciones en materiales y suministros (Capítulo 2000), adquisición de bienes muebles e inmuebles (Capítulo 5000), ejecución de obras pública (Capítulo 6000), por mencionar algunos conceptos del gasto.

El destino del FEIEF por capítulo del gasto se muestra en la gráfica siguiente:

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
DESTINO DE LOS RECURSOS POR CAPÍTULO DE GASTO CUENTA PÚBLICA 2019  
(MILLONES DE PESOS Y PORCENTAJE)**



FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2019.

NOTA: El importe total de destino por capítulo presentado por las entidades federativas en la auditoría del FEIEF fue de 100,887.6 mdp; sin embargo, la suma total de las transferencias recibidas por los estados, disminuyendo la parte correspondiente de los municipios, fue de 29,083.6 mdp. Lo que implica que el gasto excede en 71,804.0 mdp debido a que están incluyendo otras fuentes de financiamiento, principalmente de Participaciones Federales.

## CAPÍTULO IV. CAUSA RAÍZ DE LAS IRREGULARIDADES Y BUEN GOBIERNO

### Causa raíz de las irregularidades

Como parte de la estrategia de fiscalización de carácter preventivo de la ASF, se realizó un análisis de la causa raíz de las observaciones derivadas de la fiscalización practicada al FEIEF con la finalidad de coadyuvar en la correcta gestión y aplicación de los recursos federales transferidos por medio del fondo, y de esta forma evitar la recurrencia de las irregularidades mediante la identificación de sus causas, es decir, el motivo por el cual surgió la deficiencia.

Aunque el financiamiento del FEIEF proviene del Ramo 23, la aplicación de dichos recursos se realiza por la caída en los recursos del Ramo 28, los cuales se identifican que, debido a su naturaleza, son recursos de libre disposición, no existen lineamientos, reglas de operación u otras disposiciones para normar la asignación y destino de los recursos otorgados, y la normativa general existente es ambigua y dificulta su fiscalización.

En este sentido, se identificó que los recursos se ejercieron a discreción de las entidades federativas y entes ejecutores a los cuales se le transfirieron, como poderes de los gobiernos estatales, universidades y organismos descentralizados.

Uno de los principales problemas que implicó para que algunos ejecutores fueran

observados fue la mezcla de recursos entre el FEIEF y las Participaciones Federales. Para realizar procedimientos de auditoría y detectar una observación con precisión, se requiere que el ejecutor identifique claramente qué gasto fue financiado con recursos del FEIEF.

Asimismo, hubo problemas en el control documental, la falta de consolidación de la información al interior de los entes, así como una imperfecta coordinación entre los responsables del envío de información y los ejecutores, la integración de la información de una amplia cantidad de ejecutores involucrados en diferentes órdenes de gobierno, entre otros, son factores que no solo dificultan la trazabilidad en la identificación de los recursos, sino que también limitan la capacidad de los ejecutores para garantizar la existencia de la documentación justificativa y acreditar la comprobación del gasto.

La falta de una mejor planeación y seguimiento en el ejercicio de los recursos al interior de los ejecutores son elementos que contribuyeron a que los entes fiscalizados tuvieran dificultades para integrar la información conforme a los formatos estandarizados solicitados por la ASF, principalmente en los rubros de obra pública, adquisiciones y servicios personales.

## Buen gobierno

Mediante una estrategia preventiva y con un enfoque de apoyo a las entidades fiscalizadas, la ASF presenta a modo de alerta y de manera propositiva aquellos ámbitos de opacidad y riesgo, sobre los cuales resulta indispensable la instrumentación de acciones puntuales que coadyuvan en el mejoramiento de los procesos de transparencia y rendición de cuentas, las cuales son prácticas esenciales para promover el buen gobierno.

Así, respecto de la revisión del FEIEF, en la mayoría de los casos, se identificó que las entidades fiscalizadas deben contar con una planificación estratégica orientada hacia los resultados y objetivos de largo plazo con el propósito de asegurar un desempeño de alta calidad.

De igual manera, los entes ejecutores deben rendir cuentas sobre el ejercicio de los

recursos, lo cual es un ejercicio fundamental para fortalecer la credibilidad de los ciudadanos en sus autoridades, siempre y cuando éstas se acompañen de una difusión de los resultados basado en mecanismos de control y sanción en la falta de aplicación de la normativa.

Para una mayor transparencia de cómo se ejercen los recursos del FEIEF, se requiere que se separe desde un inicio de las Participaciones Federales en cuentas bancarias separadas.

## CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### Conclusiones

En la fiscalización realizada a los recursos transferidos a los gobiernos locales por medio del FEIEF, se identificaron los aspectos siguientes:

- ✦ De las auditorías practicadas a las entidades federativas, sólo 6 de las 32 registraron un monto observado, el cual de manera conjunta ascendió a 112.2 mdp; de ese importe, 0.6 mdp fueron recuperaciones operadas; es decir, recursos reintegrados a la Hacienda Pública Estatal, y 111.6 mdp correspondieron a montos por aclarar, que se conformó de SA del orden de 88.7 mdp (79.5%) y de 22.9 mdp (20.5%) asociados a PO.
- ❖ Se identificó que, aunque se financia del Ramo 23, su aplicación se realiza para compensar caída en los recursos del Ramo 28, el cual debido a que, por su naturaleza son recursos de libre disposición, no existen lineamientos, reglas de operación u otras disposiciones para normar la asignación y destino de los recursos otorgados, y la normativa general existente es ambigua y dificulta su fiscalización.
- ❖ El destino del gasto del FEIEF es heterogéneo, y los recursos se aplicaron principalmente en el pago de servicios personales, servicios generales, deuda pública y en la descentralización de recursos a entes ejecutores tales como Congresos Locales, Tribunales, Órganos de Fiscalización, Universidades, Organismos Autónomos. Cabe señalar, que el destino por capítulo presentado por las entidades federativas es 3.5 veces mayor a los recursos transferidos, por lo que la mezcla de recursos no permitió identificar con claridad el destino de los recursos provenientes del FEIEF.
- ❖ La determinación de PO y SA se debió en gran medida a problemas en el control documental, la falta de consolidación de la información al interior de los entes, así como una imperfecta coordinación entre los responsables del envío de información y los ejecutores, la integración de la información de una amplia cantidad de ejecutores involucrados en diferentes órdenes de gobierno, así como la falta de una mejor planeación y seguimiento en el ejercicio de los recursos al interior de los ejecutores.
- ❖ La revisión de los recursos transferidos del FEIEF a las entidades federativas, del orden de 29,081.0 mdp, se analizó bajo una nueva auditoría, siendo en la práctica homóloga a las participaciones, por lo que en algunos casos se auditó dentro de los procesos de revisión de las participaciones federales. Dado que son recursos de libre disposición y a la homologación para la auditoría al ejercicio 2020 se incluirá dentro de la auditoría de Participaciones Federales para obtener un análisis de big data mayor.

- ❖ Los recursos del FEIEF son de naturaleza análoga a las Participaciones Federales. Sin embargo, en la clasificación de la Ley de Disciplina Financiera, tienen un apartado específico, por lo que pueden tener su propio registro de operaciones para evitar la mezcla de recursos con otros fondos provenientes de Participaciones Federales.
- ❖ En las auditorías a la SHCP y BANOBRAS se identificó una correcta administración de los recursos del FEIEF, así como una adecuada administración de dichos recursos con base en las reglas de operación.

## Recomendaciones

Algunas recomendaciones para mejorar la gestión de recursos del FEIEF:

- ✓ En el marco de una estrategia de implementar y operar eficientes sistemas de control interno en los gobiernos locales, deberá prestarse especial atención a aquellos ámbitos de la gestión, vinculados con el ejercicio de del FEIEF.
- ✓ Se sugiere realizar por parte de las entidades federativas, un diagnóstico de los marcos jurídicos reguladores de la gestión de los recursos públicos, particularmente del FEIEF, a efecto de realizar su adecuación para apoyar gestiones más eficientes y transparentes.
- ✓ Se sugiere efectuar modificaciones a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a efecto de incorporar la disposición de que las entidades federativas deberán utilizar para el manejo de los recursos del FEIEF en una cuenta bancaria exclusiva y no se mezcle con las Participaciones Federales a Entidades Federativas.
- ✓ Es necesario el mejoramiento o la implementación de medidas que permitan una mayor transparencia y que facilite la rendición de cuentas respecto al ejercicio de los recursos. El uso de medios electrónicos y/o sistemas informáticos que posibilitan realizar la trazabilidad y extracción de la información para la verificación del ejercicio del gasto, contribuirían para este fin.
- ✓ Se recomienda mejorar o implementar mecanismos de control documental y de registros contables al interior de cada ejecutor de gasto, así como mejorar la coordinación entre los responsables del envío de información y los ejecutores; a fin de contribuir con la trazabilidad del ejercicio de los recursos, así como para garantizar la existencia de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.
- ✓ Se recomienda atender los requerimientos de información con una estrategia que considere los tiempos de su generación y revisión para evitar observaciones por falta de documentación o no haya tiempo suficiente para solventar inconsistencias encontradas durante la auditoría.







## ANEXO I

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**  
**ALCANCE DE LAS AUDITORÍAS Y RECUPERACIONES DETERMINADAS POR ENTIDAD FEDERATIVA**  
**CUENTA PÚBLICA 2019**  
**(Millones de pesos)**

Entidad Fiscalizada	Universo	Muestra	Alcance (%)	Monto Observado	Observado / Muestra Auditada (%)	Monto por Aclarar	Recuperaciones Determinadas	
							Total	Operadas
<b>Total</b>	<b>29,081.0</b>	<b>25,210.0</b>	<b>86.7</b>	<b>112.2</b>	<b>0.5</b>	<b>112.2</b>	<b>623.3</b>	<b>623.3</b>
Aguascalientes	279.9	279.9	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Baja California	845.6	845.6	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Baja California Sur	193.9	134.8	69.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Campeche	185.2	185.2	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Coahuila	646.0	561.1	86.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Colima	149.5	113.7	76.0	14.8	13.0	14.8	0.0	0.0
Chiapas	1,073.3	1,073.3	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Chihuahua	859.6	859.6	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Ciudad de México	3,381.3	2,908.0	86.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Durango	373.3	229.1	61.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Guanajuato	1,378.3	1,378.3	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Guerrero	750.3	567.9	75.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Hidalgo	641.1	471.8	73.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Jalisco	1,845.3	1,352.7	73.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Estado de México	4,201.4	4,201.4	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Michoacán	990.1	931.5	94.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Morelos	411.1	372.9	90.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Nayarit	256.3	256.3	100.0	8.0	3.1	8.0	0.0	0.0
Nuevo León	1,268.2	768.3	60.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Oaxaca	881.0	829.2	94.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Puebla	1,378.5	819.0	59.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Querétaro	460.9	460.9	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Quintana Roo	411.1	308.9	75.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
San Luis Potosí	613.7	608.9	99.2	0.6	0.1	0.0	0.6	0.6
Sinaloa	757.4	757.4	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Sonora	732.7	668.2	91.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Tabasco	463.2	287.9	62.1	2.6	0.9	2.6	0.0	0.0
Tamaulipas	809.7	572.1	70.6	86.1	15.0	86.1	0.0	0.0
Tlaxcala	285.8	285.8	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Veracruz	1,764.3	1,439.8	81.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Yucatán	480.2	420.7	87.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Zacatecas	313.1	260.0	83.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2019.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

## ANEXO II

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
ACCIONES PROMOVIDAS POR ENTIDAD FISCALIZADA  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Número)**

Entidad Fiscalizada	Resultados Formulados			Acciones Generadas pendientes de solventar					
	Total	Solventada	Con Acciones	Total	R	PEFCF	PRAS	SA	PO
<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>56</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>2</b>
SHCP	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Banobras	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aguascalientes	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Baja California	2	2	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Campeche	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Coahuila	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Colima	2	1	1	1	0	0	0	0	1
Chiapas	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad de México	3	3	0	0	0	0	0	0	0
Durango	2	2	0	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Guerrero	4	3	1	1	0	0	0	1	0
Hidalgo	3	3	0	0	0	0	0	0	0
Jalisco	2	2	0	0	0	0	0	0	0
México	5	5	0	0	0	0	0	0	0
Michoacán	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Nayarit	3	2	1	1	0	0	0	0	1
Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Puebla	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Querétaro	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	1	1	0	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	6	6	0	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	2	2	0	0	0	0	0	0	0
Sonora	6	6	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	5	2	3	3	0	0	0	3	0
Tamaulipas	5	1	4	4	0	0	0	4	0
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Veracruz	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Yucatán	3	3	0	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	5	5	0	0	0	0	0	0	0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2019.

## ANEXO III

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**  
**MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD**  
**CUENTA PÚBLICA 2019**  
**(Millones de pesos)**

Concepto de irregularidad	Total	Aguascalientes	Baja California	Baja California Sur	Campeche	Chiapas	Chihuahua	Ciudad de México	Coahuila
<b>TOTAL</b>	<b>112.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Falta de comprobación de los recursos para los fines que fueron establecidos en la normativa.	<b>23.5</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pagos improcedentes o en exceso.	<b>0.0*</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Incumplimientos en materia de servicios personales.	<b>87.7</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Incumplimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.	<b>1.0</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2019.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

0.0\* significa que es inferior a 0.1

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
MONTOS OBSERVADOS POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Millones de pesos)**

Concepto de irregularidad	Total	Colima	Durango	Guanajuato	Guerrero	Hidalgo	Jalisco	Estado de México	Michoacán
<b>TOTAL</b>	<b>112.2</b>	<b>14.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>37.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Falta de comprobación de los recursos para los fines que fueron establecidos en la normativa.	23.5	14.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pagos improcedentes o en exceso.	0.0*	0.0	0.0	0.0	37.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Incumplimientos en materia de servicios personales.	87.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Incumplimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2019.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

0.0\* significa que es inferior a 0.1

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**  
**MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD**  
**CUENTA PÚBLICA 2019**  
**(Millones de pesos)**

Concepto de irregularidad	Total	Morelos	Nayarit	Nuevo León	Oaxaca	Puebla	Querétaro	Quintana Roo	San Luis Potosí
<b>TOTAL</b>	<b>112.2</b>	<b>0.0</b>	<b>8.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.6</b>
Falta de comprobación de los recursos para los fines que fueron establecidos en la normativa.	<b>23.5</b>	0.0	8.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.6
Pagos improcedentes o en exceso.	<b>0.0*</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Incumplimientos en materia de servicios personales.	<b>87.7</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Incumplimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.	<b>1.0</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2019.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

0.0\* significa que es inferior a 0.1

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**  
**MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD**  
**CUENTA PÚBLICA 2019**  
**(Millones de pesos)**

Concepto de irregularidad	Total	Sinaloa	Sonora	Tabasco	Tamaulipas	Tlaxcala	Veracruz	Yucatán	Zacatecas
<b>TOTAL</b>	<b>112.2</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>2.6</b>	<b>86.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Falta de comprobación de los recursos para los fines que fueron establecidos en la normativa.	<b>23.5</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Pagos improcedentes o en exceso.	<b>0.0*</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Incumplimientos en materia de servicios personales.	<b>87.7</b>	0.0	0.0	1.6	86.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Incumplimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.	<b>1.0</b>	0.0	0.0	1.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2019.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

0.0\* significa que es inferior a 0.1